



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

245/06

31 MAY 2006

Salta,

Expediente N° 12.053/06

VISTO:

La Resolución N° D-162/06, a través de la cual se convoca a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de Mayo próximo pasado, se produjo el vencimiento de inscripción, no habiéndose registrado la inscripción de postulante alguno;

Que la Resolución N° 687/88 – Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta establece declarar desierto el concurso y continuar con la etapa de Llamado a Concurso Abierto, como lo dispone la reglamentación vigente;

Que la Facultad de Ciencias Naturales, según lo dispuesto por las Resoluciones N° R-DNAT2006048 y R-DNAT-2006-127, convocó a Concurso Abierto para la cobertura de un Auxiliar Administrativo – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Administrativa Económica de esa Facultad;

Que el Tribunal Evaluador que intervino en el Concurso convocado por la Facultad de Ciencias Naturales, emitió el correspondiente Dictamen de fecha 04 de Abril de 2.006;

Que según el Artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 687/88 reza “*El orden de méritos resultante del concurso, ... tendrá una vigencia de seis (6) meses, ... En caso que, dentro del plazo mencionado, se produzcan vacantes de cargos de categoría igual o menor y de funciones similares al concursado, en otros organismos o dependencias de la Universidad, podrán, a criterio de la autoridad competente, ser cubiertos por los postulantes aprobados que sigan en el orden de méritos;*”

Que de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores corresponde designar al Sr. Horacio MENDIA, quien obtuvo el segundo orden de mérito;

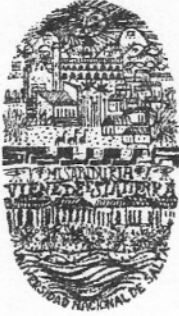
POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Señor Horacio Abelardo MENDIA, D.N.I. N° 18.010.174, en el cargo de Auxiliar Administrativo -Categoría 4- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

245/06

31 MAY 2006

Salta,

Expediente N° 12.053/06

Universitario de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.006.

Dependencia Jerárquica: Secretaria Académica.

ARTICULO 2°: Disponer que el Señor Horacio MENDIA, desempeñará las funciones que se le sean encomendadas por el Superior Jerárquico, dentro de las especificaciones siguientes:

MISIÓN: Realizar tareas de apoyo administrativo en los Departamentos de Biblioteca, Mesa de Entradas y Alumnos, por los periodos que le asigne su Superior.

FUNCIONES:

- Atención al público.
- Redacción y tipeado de notas y documentos.
- Archivo de documentaciones varias.
- Realizar toda otra tarea que se le encomiende a requerimiento de sus superiores, compatible con la función administrativa y con la categoría.

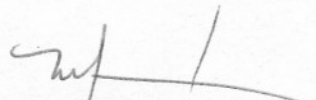
Horario: de 13:00 a 20:00 horas, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la Partida individual vacante categoría 4 de esta Facultad.

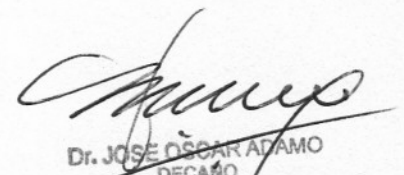
ARTICULO 4°: El agente designado deberá pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesado y siga a División de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud